



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS.-

(5246).-

DELEGACION DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

LUCIANO RODRIGO ALMEIDA CARRION

A FAVOR DE:

CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO

CUANTIA: INDETERMINADA

E. R.

COPIAS: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de julio del dos mil siete ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, bien inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente poder general, comparece, el señor Ingeniero Luciano Rodrigo Almeida Carrión en su calidad de Apoderado General de la Compañía PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales, según documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:



"Señor Notario: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la Delegación de Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la siguiente escritura pública de Delegación de Poder General el señor Ingeniero Luciano Rodrigo Almeida Carrión, Apoderado General de la Compañía PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales, conforme al Poder que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**

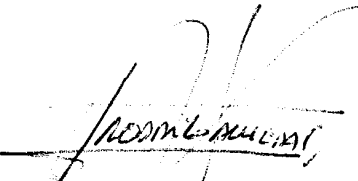
ANTECEDENTES.- 1) El señor Ingeniero Luciano Rodrigo Almeida Carrión, es Apoderado General en el Ecuador de la Compañía PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales, conforme al Poder General Protocolizado en la Notaria Tercera del Cantón Quito, el cinco de octubre del dos mil cinco e inscrito en el Registro Mercantil el veinte y siete de octubre del dos mil cinco, por así haberlo dispuesto la resolución cero, cinco, Q.I.J., cuatro tres uno tres de veinte de octubre del dos mil cinco de la Superintendencia de Compañías; **2)** En dicho Poder, se señala que el apoderado está expresamente autorizado para delegar o sustituir el presente poder en otra u otras personas. **TERCERA: DELEGACION DE**

PODER.- Conforme a los antecedentes, el señor Ingeniero Luciano Rodrigo Almeida Carrión delega Poder General a favor del señor Carlos Alberto Loaiza Montero, quien está facultado a: **a)** Representar a la Compañía en el Ecuador ante Instituciones Públicas o Privadas, Tribunales de Justicia y otras Entidades Estatales o Privadas; **b)** Preparar, suscribir y suministrar documentos, propuestas, contratos, subcontratos de asociación y de cualquier otro tipo de documentos que se requieran para los intereses de la Compañía; **c)** Solicitar certificados, inscripción de documentos, obtención de permisos de trabajo, visas o cualquier documento para los empleados



NOTARIA
TERCERA

de la Compañía con domicilio en el Ecuador; d) Amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones contraídas; e) Solicitar el registro, renovación, transferencia, de las marcas de fábrica y nombres comerciales de propiedad de la Compañía; f) Poder abrir cuentas corrientes, su manejo, realizar depósitos, préstamos y todo lo relacionado con la actividad bancaria; g) Comprar, vender, preñar e hipotecar bienes muebles e inmuebles de la compañía; h) Designar Procuradores Judiciales dentro de los trámites civiles, mercantiles, penales, tributarios y contenciosos administrativos.- El presente poder tendrá plena vigencia hasta cuando sea revocado previo el cumplimiento de todas las disposiciones legales necesarias para dicha revocatoria. El Poderdante se reserva el ejercicio del mismo Poder con todas las atribuciones, sin que esta delegación signifique disminución en las atribuciones del Apoderado.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Ing. Luciano Rodrigo Almeida Carrión

C.C. 170551254-6




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170881754-2

ALMEIDA CARRION LUCIANO RODRIGO

FECHA DE NACIMIENTO 1958

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO GONZALEZ SUA

REG. CIVIL 004-1 0103 03285

FECHAS DE EMISSION 1998

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

CONDOMINIO *****

PROPIETARIO BOTHA CATALINA MONTESE

PROFESION EMPLEADO PRIVADO

FECHA DE NACIMIENTO 1958

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE EMISSION 1998

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 254333-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA

18 JULIO DE 2007

053-0010

ALMEIDA CARRION LUCIANO RODRIGO

FECHA DE NACIMIENTO 1958

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE EMISSION 1998

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **18 JUL. 2007**
Quito _____



DR. ROBERTO MORALES GARCIA
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

19



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **07.Q.IJ. TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 27 de julio del 2.007, bajo el número **2157** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 724 del Registro Mercantil de veinte y dos de marzo del año dos mil cuatro, a fs 601, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado General de la Compañía Extranjera “ **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.** ” confiere a favor del **SR. CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO**, otorgada el 18 de julio del 2.007, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1303.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **31884.-** Quito, a veinte y siete de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

DPA VEG4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VUELOS INTERNACIONALES Y AEROPUERTOS

PASEJO DE GUAYAS
LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO
12 MAYO 1968
TJA/CALVAS/CAJAMARCA
01 1 328 9937
TJA/CALVAS
CAJAMARCA 68

Paula...



ECUADORIENSE VIAJEROS
PASAJERO RICARDO LOAIZA PALACIOS
EMPLEADOR EMPLEADO PRIVADO
CARLOS ALBERTO LOAIZA
MONTERO DE MARIA MONTERO
01/03/96
PASAJERO DE SU FAMILIA
330532



1102616953

123-0023 1102616453
MONTERO LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO
GUAYAS
PASAJERO
RESERVA DE VUELO
PASAJERO

